



# **INFORME TÉCNICO**

## **Tipo de Informe:**

ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONOMICA-FINANCIERA DEL CONTRATO,  
MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, de gestión del Hogar del Pensionista del  
municipio de Ribadesella

## **Peticionario:**

Ayuntamiento de Ribadesella

## **Autor:**

Advanced Simulation Technologies, S.L.  
AST Ingeniería  
Jose Luis Suárez Sierra

Ingeniero Industrial  
Colegiado N° 2072

## **Fecha de Presentación:**

29 de abril de 2015

## ÍNDICE

1.	Antecedentes .....	4
2.	Objeto .....	5
2.1.	Objeto del documento .....	5
2.2.	El contrato administrativo de concesión de servicio público .....	5
2.3.	Finalidad y justificación del servicio .....	5
2.4.	Proyecto de explotación a ofertar.....	6
2.5.	Características actuales del centro .....	6
3.	Estudio relativo al régimen de explotación del servicio público .....	7
3.1.	Prestaciones a satisfacer en la gestión del servicio público .....	7
3.2.	Previsiones sobre el servicio .....	9
3.2.1.	Número de socios .....	9
3.2.2.	Actividades previstas (evolución de la programación) .....	10
3.3.	Régimen interno (propuesta).....	10
4.	Estudio económico-financiero .....	11
4.1.	Introducción .....	11
4.2.	Consideraciones del estudio y criterios de rentabilidad .....	11
4.2.1.	Inversiones.....	11
4.2.2.	Criterio de rentabilidad .....	11
4.2.3.	Cuotas y empleo de subvenciones .....	12
4.2.4.	Carga financiera.....	12
4.3.	Comentarios a los “costes varios” del 2014 .....	12
5.	Variables de partida .....	13
6.	Inversiones, plazos de amortización y plazos de ejecución .....	14

7.	Cuenta de explotación en el año 0 .....	14
8.	Cuenta de explotación en el año 1 .....	18
9.	Estudio de viabilidad con proyección a 3 años .....	21
10.	Conclusiones .....	22
11.	Bibliografía .....	23
12.	Anexo – INGRESOS INICIALES BAR CAFETERIA .....	25
13.	Anexo – COSTES VARIOS 2014 hogar del pensionista .....	28
14.	Anexo – PROGRAMACIÓN .....	29
15.	Anexo – PROPUESTA RÉGIMEN INTERNO del Pensionista del municipio de Ribadesella	31

## 1. ANTECEDENTES

Tras el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ribadesella, reunido el 26 de noviembre de 2014, en el que se acordó iniciar expediente para la municipalización del servicio público Hogar del Pensionista y crear una comisión de estudio sobre el establecimiento de dicho servicio en régimen de libre concurrencia.

Vista la necesidad de la redacción de un estudio económico financiero sobre la actividad del Hogar del Pensionista y dado que el Ayuntamiento no dispone de personal técnico especializado se solicita presupuesto a la empresa Advanced Simulation Technologies, S.L., nombre comercial AST Ingeniería (en adelante AST).

Con fecha 24 de marzo de 2015, se adjudica a AST la redacción de un estudio económico-financiero sobre el Hogar del Pensionista.

Este documento ha sido instruido por el equipo técnico de AST y redactado por D. Javier Gelado Riesco y por José Luis Suárez Sierra, Ingeniero Superior Industrial, Colegiado nº 2.072.

A tal efecto se realizó una visita al Concejo de Ribadesella, donde se pudieron recoger todos los datos necesarios para poder identificar y establecer aquellos aspectos particulares del ámbito del servicio objeto de estudio que pudieran ser importantes para el presente informe.

En dicha visita realizada de día 14 de abril de 2015, estuvieron presentes Doña Covadonga de Diego y D. Javier Gelado Riesco por parte de AST Ingeniería.

A su vez el Ayuntamiento de Ribadesella ha proporcionado acceso a las siguientes fuentes de información:

- Contrato administrativo para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista de Ribadesella.
- Plano de distribución y amueblamiento del Hogar del Pensionista
- Listado de gastos del Hogar del Pensionista.

## 2. OBJETO

### 2.1. OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto de este documento es desarrollar el estudio de las variables que determinen la concesión del servicio público para el uso y disfrute del local sito en C/. Palacio Valdés nº4 de Ribadesella, denominado “Centro Polivalente para la Prevención de la Dependencia”; debiéndose prestar los servicios de conserjería, mantenimiento y cuidado del local , explotación del bar-cafetería y organización de actividades, mediante la modalidad de concesión administrativa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y artículo 84 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La explotación será a riesgo y ventura del concesionario.

### 2.2. EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

El contrato tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo establecido en este pliego y para lo no previsto en el mismo le será de aplicación la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, RDL 781/1986 de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, RD 1372/1986 Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley de Haciendas Locales, RDL 2/2004, también se declara de aplicación, según lo dispuesto en el artículo 4.1 o) del RDL 3/2011 las prescripciones que le puedan ser de aplicación del citado Real Decreto y supletoriamente en lo que no se oponga a las normas anteriores, por las demás normas de derecho administrativo y en defecto de estas últimas será de aplicación las normas del derecho privado.

El Ayuntamiento conservará la titularidad de las instalación cuya explotación es objeto de concesión.

### 2.3. FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Los Centros Sociales de Personas Mayores, como recursos de gran proximidad a la ciudadanía, además de ser muy valorados como lugares de encuentro y recreo, se convierten en espacios estratégicos para la promoción de envejecimiento activo en el conjunto de la población. De hecho, actúan como potentes instrumentos de prevención den

el deterioro y la dependencia, además de favorecer y fomentar la participación social del grupo de personas mayores en aquellas localidades en las que se asienta y para aquellas otras que se vinculan a sus servicios.

## 2.4. PROYECTO DE EXPLOTACIÓN A OFERTAR

El proyecto de explotación a presentar por los licitadores contendrá toda la documentación necesaria que permita un conocimiento preciso y completo de la forma de prestación de los servicios, de forma que la administración concedente pueda ejercer con facilidad las funciones de fiscalización e inspección inherente al titular de los distintos servicios concedidos en régimen concesional.

El proyecto de explotación a ofertar, para la finalidad descrita en el apartado anterior, deberá desarrollar de una forma clara al menos los siguientes apartados:

CAPITULO I: Servicio de conserjería.

CAPITULO II: Mantenimiento y cuidado del local

CAPITULO III: Explotación del bar-cafetería.

CAPITULO IV: Organización de Actividades

CAPITULO V: Mejoras a los servicios incluidos en el pliego

CAPITULO VI: Estudio económico del servicio

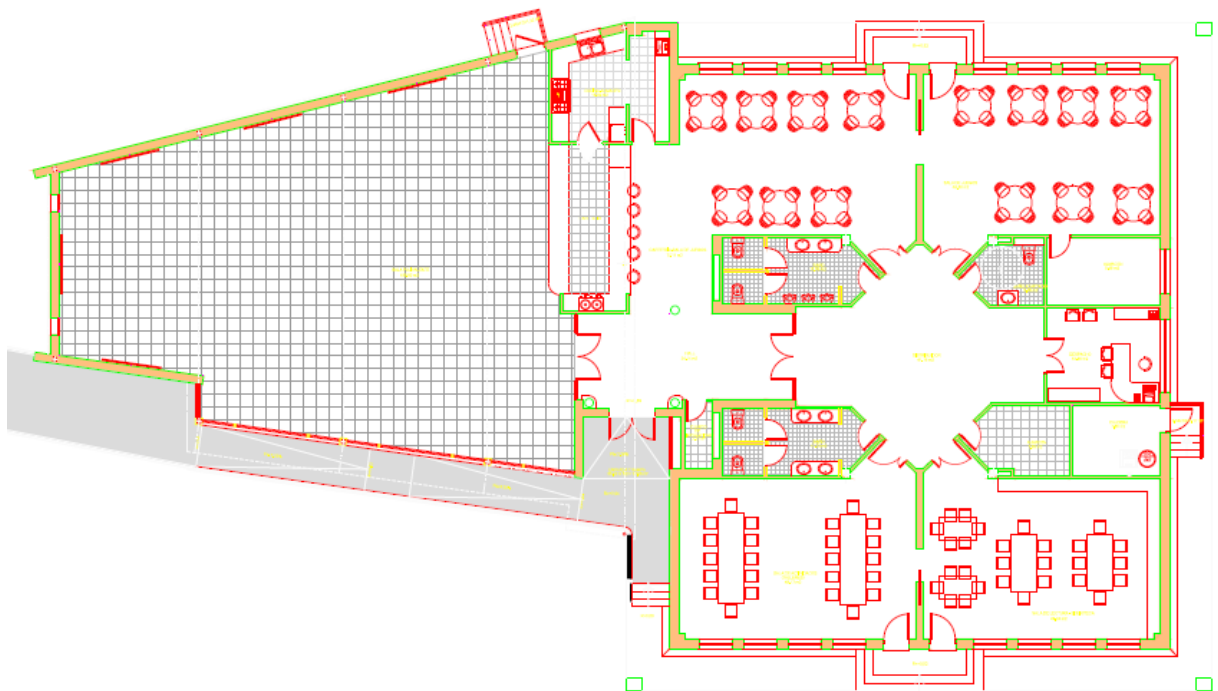
Cada uno de estos capítulos contendrá memoria explicativa de la forma en que se realizarán los distintos Servicios. Horario de trabajo detallado, personal y material a emplear. Relación de la plantilla necesaria, con expresión de la categoría y puesto de trabajo por servicios, bajas, vacaciones, etc.

## 2.5. CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL CENTRO

Descripción del inmueble:

- a) Situación: sito en C/. Palacio Valdés nº4, localidad: Ribadesella (Principado de Asturias).
- b) Superficie: la superficie total útil del local es de 591,92 m<sup>2</sup> y este se divide en dos partes:

- I. Parte: comprende la zona de Sala Polivalente de 196,80 m<sup>2</sup>, reservada para actividades lúdico-culturales.
  - II. Parte: comprende el resto del local y engloba la cocina, cafetería, almacén, sala de juegos, sala de actividades (talleres), biblioteca y despacho para actividades administrativas.
- c) Destino del local: Centro Social de Personas Mayores
- d) Denominación: Centro Polivalente para la Prevención de la Dependencia.



### 3. ESTUDIO RELATIVO AL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

#### 3.1. PRESTACIONES A SATISFACER EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

La gestión del servicio público tendrá por objeto:

- CONSERJERIA: El Hogar del Pensionista tiene como finalidad preferente, albergar y servir a los jubilados y pensionistas de la localidad por lo que se les deberá dispensar un trato preferente ante el resto de usuarios del citado local.
- MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL LOCAL: El mantenimiento en perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene del Local. Se obliga a prestar el servicio en el local e instalaciones tal y como están y cualquier mejora que se pretenda realizar en el mobiliario u otros, correrá de su cargo; siempre con el

consentimiento del Ayuntamiento. Igualmente se debe mantener en perfecto estado de limpieza todas las instalaciones y el área de influencia de las mismas de manera que al final de cada jornada de trabajo en esta superficie no queden restos de comida, papeles, etc... Se llevará a cabo la separación de los materiales en función de su naturaleza para su reciclado posterior (envases, vidrios, residuos de papel/cartón, etc.).

- **EXPLOTACIÓN BAR-CAFETERIA:** se incluye la explotación de la cafetería del local. La cafetería y el comedor deberán estar provistos de los artículos necesarios para dar un servicio de calidad a los usuarios. Los precios excepto las bebidas con alcohol u otras no incluíbles, que el concesionario habrá de percibir del público por la actividad del bar, serán los que resulten en el acuerdo de adjudicación y deberán estar siempre expuestos al público, en lugar visible para los usuarios, en dos listas una para los usuarios normales y otra para los socios.
- **ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES:** Las posibilidades de contenidos de los programas de actividades son muy variadas. A continuación se presentan algunos de ellos:

**Habilidades cognitivas:** aprendizaje, pensamiento creativo, lenguaje, memoria, cálculo (talleres de memoria, de lectura, conferencias, talleres socioeducativos, cursos de alfabetización, matemáticas para la vida cotidiana, aprendizaje de idiomas, animación a la lectura, programas de prevención del deterioro cognitivo, etc.).

**Creatividad y expresión artística** (talleres literarios, artesanía, etc.).

**Habilidades de adaptación:** asumir cambios (preparación y adaptación a la jubilación, educación para el ocio y el tiempo libre, adaptarse a padecer enfermedades crónicas y/o pérdidas de movilidad, a la viudedad, a los cambios de residencia, etc.).

**Habilidades para la información:** saber informarse y contratar la información (talleres de prensa y TV, utilización de centros de documentación, alfabetización tecnológica —Internet—, etc.).

**Habilidades para el autocuidado:** cuidarse y mantener la salud (actividades de prevención, autocuidado y promoción de la salud; conferencias y talleres sobre temas varios -disfrutando de su sexualidad, osteoporosis, vacunaciones, cuidado del oído y la visión, cuidado de los pies, prevención de trastornos psicopatológicos y patología mental-; control del estrés, automedicación, iatrogénica, etc.).

**Promoción de hábitos saludables:** reducir factores de riesgo (tabaquismo, consumo de tóxicos y fármacos, nutrición, salud, cuidados bucodentales, etc.).

**Habilidades motrices y funcionales:** optimización de las capacidades motrices y funcionales (actividad deportiva y de entrenamiento de capacidades físicas, programas de psicomotricidad, Taichi, Yoga, baile, danza, etc.).

**Manejo de aparatos y/o dispositivos electrónicos** (de tele-asistencia, teléfonos inalámbricos o teléfonos móviles, audífonos, videos, electrodomésticos de última generación -domótica-, etc.).

**Prevención de accidentes y caídas** (percepción del riesgo y adaptación de viviendas, programas para aprender a salir y viajar con menor riesgo, etc.).

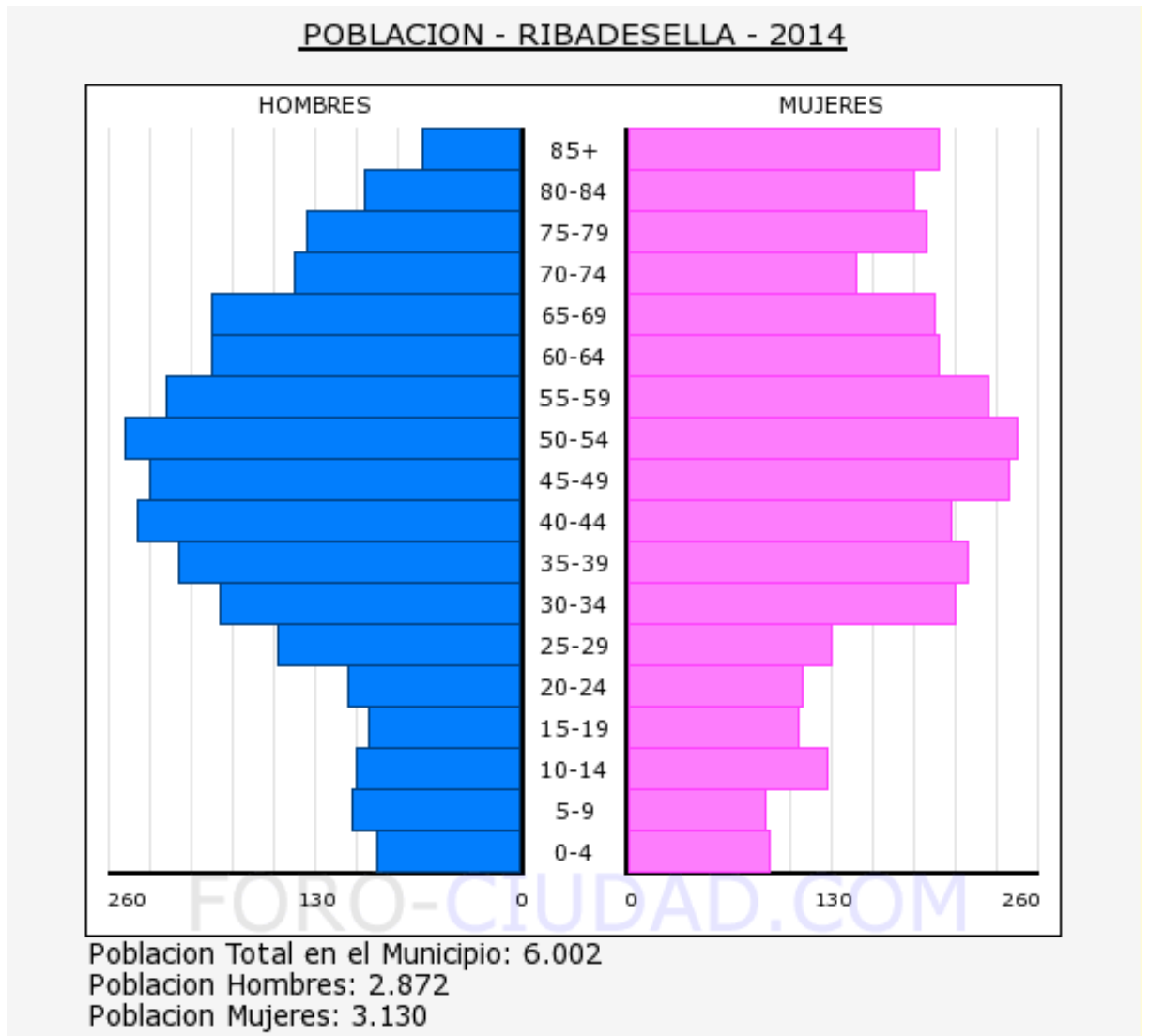


**Seguridad y protección:** programas de seguridad vial, educación para el consumo, formación sobre derechos individuales de las personas (ante accidentes, atracos, negligencias, abusos -síndrome abuela esclava-, malos tratos, no discriminación, etc.). Conocimiento y uso de recursos -capacitación- para hacer valer los derechos sanitarios, sociales, de protección jurídica - sistemas e instituciones de tutela y protección, laboral, etc. Gestión del propio patrimonio (nuevas opciones y productos, etc.).

### 3.2. PREVISIONES SOBRE EL SERVICIO

#### 3.2.1. NÚMERO DE SOCIOS

Como dato de partida se ha considerado un número de socios inicial de 850, un número conservador si observamos los datos de población del año 2014. En la franja de población de 65 hasta 79 años, viven un total de 1.013 ciudadanos (año 2014).



<b>Población de RIBADESELLA por sexo y edad 2014 (grupos quinquenales)</b>			
<b>EDAD</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>0-4</b>	93	93	186
<b>5-9</b>	109	89	198
<b>10-14</b>	105	128	233
<b>15-19</b>	97	111	208
<b>20-24</b>	111	113	224
<b>25-29</b>	155	130	285
<b>30-34</b>	191	208	399
<b>35-39</b>	217	216	433
<b>40-44</b>	244	207	451
<b>45-49</b>	234	242	476
<b>50-54</b>	252	248	500
<b>55-59</b>	226	230	456
<b>60-64</b>	196	198	394
<b>65-69</b>	195	197	392
<b>70-74</b>	145	147	292
<b>75-79</b>	137	192	329
<b>80-84</b>	101	182	283
<b>85-</b>	64	199	263
<b>TOTAL</b>	<b>2.872</b>	<b>3.130</b>	<b>6.002</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística  
Padron Municipal 2014

### 3.2.2. ACTIVIDADES PREVISTAS (EVOLUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN)

En el anexo PROGRAMACIÓN se incluye una propuesta inicial de programación, así como, su evolución a lo largo de la vida del contrato (3 años).

### 3.3. RÉGIMEN INTERNO (PROPUESTA)

En el anexo PROPUESTA RÉGIMEN INTERNO se incluye propuesta inicial Régimen Interno del Hogar del Pensionista del municipio de Ribadesella.

## **4. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO**

### **4.1. INTRODUCCIÓN**

En este apartado se analizan los pormenores económicos de la instalación objeto de estudio, cuya descripción ha sido contemplada anteriormente.

En primer lugar se explican unas consideraciones previas que son fundamentales para tener una perspectiva idónea del estudio realizado.

Posteriormente se exponen las variables e hipótesis de partida que han servido para realizar las estimaciones de costes e ingresos.

A continuación se detallan las inversiones previstas, su naturaleza, monto y plazo de ejecución.

Después se analizan los ingresos y costes de cada actividad, tanto por separado como integradas, y se proyectan los resultados al plazo del contrato (3 años).

Estas proyecciones y el resultado medio final del contrato justifican las cuotas (y el coste de las actividades) y la subvención que se incluyen.

Por último, en el Anexo se exponen los datos de un negocio (café-bar) en funcionamiento y que ha servido para estimar los ingresos actuales de la cafetería existente en el hogar del pensionista.

### **4.2. CONSIDERACIONES DEL ESTUDIO Y CRITERIOS DE RENTABILIDAD**

#### **4.2.1. INVERSIONES**

Las inversiones se han amortizado en un plazo igual a la vida útil de las mismas con un régimen de uso normal (3 años).

Cuando dicha vida termina, se considera que el valor residual es nulo.

#### **4.2.2. CRITERIO DE RENTABILIDAD**

Frente al modelo de cálculo de la Tasa Interna de Rendimiento (TIR) obtenida por el descuento de los Flujos de Caja Libre, se han preferido utilizar como criterio de rentabilidad

el Beneficio Antes de Impuestos (BAI) medio del contrato, expresado como porcentaje sobre la facturación sin IVA (incluyendo ésta los ingresos por ventas).

Se han escogido unas cuotas que permitan un BAI medio del 5% para el conjunto del contrato.

#### 4.2.3. CUOTAS Y EMPLEO DE SUBVENCIONES

Es fundamental analizar la cuenta de explotación incluyendo cada actividad y su proyección en el tiempo, ya que ello dará la viabilidad económica.

La subvención se destina a cubrir el déficit en las instalaciones actuales del Hogar del Pensionista de Ribadesella.

Es importante destacar que el número actual de socios del hogar de pensionistas de Ribadesella (850 socios) permite pensar en que hay margen de crecimiento, al menos un 10% de socios, y con ello de los ingresos por cuotas.

Los incrementos de cuotas y precios de actividades se han fijado por igual (mismo porcentaje).

#### 4.2.4. CARGA FINANCIERA

La carga financiera reflejada en la cuenta de explotación se ha calculado aplicando un interés de mercado sobre la caja acumulada negativa (media de año en curso y anterior) estimada a partir de un Flujo de Caja Operativo real, tras impuestos, dividendos y servicio a la deuda.

### 4.3. COMENTARIOS A LOS “COSTES VARIOS” DEL 2014

Con respecto a los costes del año 2014 incluidos como anejo al final de este estudio, se realizan algunas observaciones:

- En el cálculo del coste por consumo energético solo se han considerado aquellas facturas en las que aparece diferenciado el centro objeto de estudio “*Suministro de gas natural para el Hogar del Pensionista*”. Motivo por el cual solo se dispone de los datos correspondientes a los 9 primeros meses del año. El cálculo del consumo de un año completo se ha obtenido por proporcionalidad directa.

- Se han descartado aquellos costes que no corresponden a costes fijos recurrentes, ni estarían tampoco englobados en la categoría de imprevistos.
- Se observa la falta de algunos costes fijos (impuestos, seguros, etc.), por lo que se ha corregido al alza todos estos costes (la partida de “costes varios” recogida en la cuenta de resultados ha sido definida de esta manera).

## 5. VARIABLES DE PARTIDA

Análisis económico de viabilidad de la Concesión Hogar del Pensionista de Ribadesella:

VARIABLES <b>generales</b>	Datos	Comentarios
Año de referencia	2015	Costes e ingresos iniciales
Año de partida	2016	
Plazo del contrato (años)	3	2016, 2017 y 2018
Cuota anual socios 1º año (€)	20	
Incremento anual IPC	0,9%	Años 2015, 2016 y 2017
Incremento medio anual mano de obra	0,5%	Convenio Hostelería P. Asturias
Incremento medio anual cuotas y precios	0,9%	
Importe anual subvención (€)	3.000	
Incremento anual subvención	0,9%	
Tipo de interés anual de financiación	4%	
Número de socios iniciales	850	Año 2015
Incremento medio anual número de socios	3,2%	
Calendario de apertura del centro	6	6 veces por semana
Apertura en festivos	13	Excepto Navidad y Año nuevo
Horario de apertura del centro (horas/día)	10	10:00 – 14:30 y 16:30 - 22:00
Costes de estructura o gastos generales	5%	De los ingresos

VARIABLES <b>actividades del centro</b>	Datos	Comentarios
Número de actividades “sin coste” 1º año	52	1 vez por semana
Incremento anual nº de actividades “sin coste”	52	
Número de actividades “con coste” 1º año	104	2 veces por semana
Incremento anual nº de actividades “con coste”	52	
Ingreso medio por actividad “con coste” (€)	18,75	
Nº medio de alumnos por actividad "con coste"	8	
Coste medio por actividad “con coste” (€)	50	Tutor y material
Coste medio por actividad “sin coste” (€)	5	Material (fotocopias, etc.)

VARIABLES <b>bar-cafetería</b>	Datos	Comentarios
Ventas anuales iniciales (antes de IVA)	45.390,18	Según estimación anexo I

Coste Materia Prima	30%	De las ventas
---------------------	-----	---------------

## 6. INVERSIONES, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

Con el fin de poder impartir las distintas actividades contempladas en la programación, se ha previsto la compra de un equipo de reproducción audiovisual compuesto por los elementos siguientes:

Concepto	Importe	Uds	Vida útil	Plazo amortización	Plazo ejecución
Tablet	400,00	1	3	3	inmediato
Proyector	500,00	1	3	3	inmediato
Pantalla de proyección mural	100,00	1	3	3	inmediato

## 7. CUENTA DE EXPLOTACIÓN EN EL AÑO 0

Seguidamente se recoge la cuenta de explotación resultante del *Hogar del Pensionista* para el año de referencia año "0" (2015).

De las distintas partidas que aparecen en los costes anuales cabe mencionar:

- **Coste mano de obra:** se ha considerado el Convenio Colectivo para el sector de la Hostelería y Similares del Principado de Asturias (BOPA nº34 del 11 de febrero de 2009). La categoría considerada es *AYUDANTE CAMARERO (nivel III)*, tanto para las actividades de CONSERJERÍA como BAR-CAFETERIA.
- **Coste varios:** los costes de "luz y gas, prensa y revistas, saneamiento y gastos extraordinarios" han sido sacados de los costes de 2014 del hogar del pensionista facilitados por el Ayuntamiento. Los costes "impuestos y seguros, y conservación y mantenimiento" han sido estimados.
- **Coste funcionamiento bar-cafetería:** solo se contemplan los costes de la "materia prima" vendida, el resto de costes (mano de obra, luz, etc.) ya están incluidos en los apartados anteriores (costes compartidos con el resto del hogar del pensionista).
- **Coste actividades:** se distinguen aquellas actividades que se organizan de manera gratuita (actividades "sin coste") para los socios del hogar del

pensionista, de aquellas actividades que exigen la presencia de un tutor especializado en la materia impartida (actividades “con coste”).

- **Costes de amortización y financiación:** se incluyen las inversiones recogidas en el apartado anterior.
- **Costes estructura o gastos generales:** se calculan con el 5% de los ingresos.

CUENTA DE EXPLOTACIÓN INTEGRADA				
	Año 0		2015	
<b>1. COSTES ANUALES EXPLOTACIÓN</b>	<b>Nº</b>	<b>Uds</b>	<b>Coste/Ud</b>	<b>Coste/año</b>
<b>1.1. COSTES MANO DE OBRA</b>				
Ayudante camarero	1,5	1,0	20.425,58 €	30.638,37 €
Ayudante camarero (cobertura vacaciones)	1,5	0,09	20.425,58 €	2.757,45 €
Ayudante camarero (cobertura absentismo)	1,5	0,05	20.425,58 €	1.531,92 €
Ayudante camarero (festivo)	1,5	13,0	101,38 €	1.976,91 €
Apertura 7 días a la semana		52,0	101,38 €	- €
<b>SUMA 1.1. COSTES MANO DE OBRA</b>				<b>36.904,65 €</b>
<b>1.2. COSTES VARIOS (CONSERVACIÓN, MATENIMIENTO Y OTROS COSTES)</b>				
Luz y gas	1,0	12,0	117,59 €	1.411,08 €
Prensa y revistas	1,0	12,0	116,13 €	1.393,56 €
Saneamiento	1,0	12,0	19,23 €	230,76 €
Impuestos y seguros	1,0	12,0	15,25 €	183,00 €
Gastos extraordinarios	1,0	12,0	19,58 €	234,96 €
Conservación y mantenimiento	1,0	12,0	107,79 €	1.293,48 €
<b>SUMA 1.2. COSTES VARIOS</b>				<b>4.746,84 €</b>
<b>1.3. COSTES FUNCIONAMIENTO BAR-CAFETERIA</b>				
Coste Materia Prima		0,3	45.390,18 €	13.617,05 €
<b>SUMA 1.3. COSTES FUNC. BAR-CAFÉ</b>				<b>13.617,05 €</b>
<b>1.4. COSTES ACTIVIDADES</b>				
Actividades "sin coste" para el socio	1,0	52,0	5,00 €	260,00 €
Actividades "con coste" para el socio	1,0	52,0	50,00 €	2.600,00 €
<b>SUMA 1.4. COSTE ACTIVIDADES</b>				<b>2.860,00 €</b>
<b>SUMA COSTES DE EXPLOTACIÓN</b>				<b>58.128,54 €</b>
<b>2. COSTES ANUALES AMORTIZACIÓN Y FINANCIACIÓN</b>				
	<b>Uds</b>	<b>Coste/Ud</b>	<b>Amort.</b>	<b>Amort./año</b>
<b>2.1. COSTE AMORTIZACIÓN</b>				
Tablet	1,0	400,00 €	3 años	133,33 €
Proyector	1,0	500,00 €	3 años	166,67 €
Pantalla de proyección mural	1,0	100,00 €	3 años	33,33 €
<b>SUMA 2.1. COSTE AMORTIZACIÓN</b>				<b>333,33 €</b>
<b>2.2. COSTE FINANCIACIÓN</b>				
Tablet	4%	400,00 €	3 años	10,81 €
Proyector	4%	500,00 €	3 años	13,50 €
Pantalla de proyección mural	4%	100,00 €	3 años	2,70 €
<b>SUMA 2.2. COSTE FINANCIACIÓN</b>				<b>27,01 €</b>
<b>SUMA COSTES A+F</b>				<b>360,34 €</b>



3. COSTES ANUALES ESTRUCTURA O GASTOS GENERALES	Uds	Coste/Ud	Amort./año
<b>3.1. COSTE ESTRUCTURA O GASTOS GENERALES</b>			
Costes estructura	5%	66.430,18 €	3.321,51 €
<b>SUMA 3.1. COSTE ESTRUCTURA</b>			<b>3.321,51 €</b>
<b>SUMA COSTES ESTRUCTURA</b>			<b>3.321,51 €</b>
<b>SUMA COSTES</b>			<b>61.810,39</b>

Por otro lado, en cuanto a los ingresos anuales también cabe mencionar:

- **Ingresos cuotas socios y subvención municipal:** se ha partido del número de socios con los que actualmente cuenta la asociación mayoritaria, la cuota y la subvención son las necesarias para alcanzar la rentabilidad mínima exigida.
- **Ingresos actividades y bar-cafetería:** los ingresos por las actividades variarán cada año en función de la programación y la actualización de precios. Los ingresos del bar-cafetería se ha calculo en el anexo.

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN INTEGRADA	Año 0	2015	
<b>1. INGRESOS ANUALES CUOTAS SOCIOS Y SUBVENCIÓN</b>	<b>Uds</b>	<b>Ingreso/Ud</b>	<b>Coste/año</b>
<b>1.1. INGRESOS CUOTAS SOCIOS</b>			
Cuotas socios	850	20,00 €	17.000,00 €
<b>SUMA 1.1. INGRESOS CUOTAS</b>			<b>17.000,00 €</b>
<b>1.2. INGRESOS SUBVENCIÓN MUNICIPAL</b>			
Subvención	1	3.000,00 €	3.000,00 €
<b>SUMA 1.2. INGRESOS SUBVENCIÓN</b>			<b>3.000,00 €</b>
<b>SUMA INGRESOS CUOTAS Y SUBVENCIÓN</b>			<b>20.000,00 €</b>

<b>2. INGRESOS ANUALES ACTIVIDADES Y BAR-CAFETERIA</b>	<b>Nº</b>	<b>Uds</b>	<b>Ingreso/Ud</b>	<b>Coste/año</b>
<b>2.1. INGRESOS ACTIVIDADES</b>				
Actividades "sin coste" para el socio	1,0	52,0	- €	- €
Actividades "con coste" para el socio	1,0	52,0	10,00 €	520,00 €
<b>SUMA 2.1. INGRESOS ACTIVIDADES</b>				<b>520,00 €</b>
<b>2.2. INGRESOS BAR-CAFETERÍA</b>				
Ingresos cafeteria		1,0	45.390,18 €	45.390,18 €
<b>SUMA 2.2. INGRESOS BAR-CAFETERÍA</b>				<b>45.390,18 €</b>
<b>SUMA INGRESOS ACTIVIDADES Y BAR</b>				<b>45.910,18 €</b>
<b>SUMA INGRESOS</b>				<b>65.910,18</b>
<b>RESULTADO</b>				<b>4.099,79</b>
% s/ingresos				6,2%

## 8. CUENTA DE EXPLOTACIÓN EN EL AÑO 1

Seguidamente se recoge la cuenta de explotación resultante del *Hogar del Pensionista* para el primer año de actividad (2016) y que servirá para la calcular la viabilidad con proyección a 3 años.

CUENTA DE EXPLOTACIÓN INTEGRADA		1º Año		2016	
<b>1. COSTES ANUALES EXPLOTACIÓN</b>		<b>Nº</b>	<b>Uds</b>	<b>Coste/Ud</b>	<b>Coste/año</b>
<b>1.1. COSTES MANO DE OBRA</b>					
Ayudante camarero	1,5	1,0	20.527,71 €	30.791,57 €	
Ayudante camarero (cobertura vacaciones)	1,5	0,09	20.527,71 €	2.771,24 €	
Ayudante camarero (cobertura absentismo)	1,5	0,05	20.527,71 €	1.539,58 €	
Ayudante camarero (festivo)	1,5	13,0	101,89 €	1.986,86 €	
Apertura 7 días a la semana		52,0	101,89 €	- €	
<b>SUMA 1.1. COSTES MANO DE OBRA</b>				<b>37.089,25 €</b>	
<b>1.2. COSTES VARIOS (CONSERVACIÓN, MATENIMIENTO Y OTROS COSTES)</b>					
Luz y gas	1,0	12,0	118,65 €	1.423,80 €	
Prensa y revistas	1,0	12,0	117,18 €	1.406,16 €	
Saneamiento	1,0	12,0	19,40 €	232,80 €	
Impuestos y seguros	1,0	12,0	15,39 €	184,68 €	
Gastos extraordinarios	1,0	12,0	19,76 €	237,12 €	
Conservación y mantenimiento	1,0	12,0	108,76 €	1.305,12 €	
<b>SUMA 1.2. COSTES VARIOS</b>				<b>4.789,68 €</b>	
<b>1.3. COSTES FUNCIONAMIENTO BAR-CAFETERIA</b>					
Coste Materia Prima		0,3	45.798,69 €	13.739,61 €	
<b>SUMA 1.3. COSTES FUNC. BAR-CAFÉ</b>				<b>13.739,61 €</b>	
<b>1.4. COSTES ACTIVIDADES</b>					
Actividades "sin coste" para el socio	2,0	52,0	5,05 €	525,20 €	
Actividades "con coste" para el socio	2,0	52,0	50,45 €	5.246,80 €	
<b>SUMA 1.4. COSTE ACTIVIDADES</b>				<b>5.772,00 €</b>	
<b>SUMA COSTES DE EXPLOTACIÓN</b>				<b>61.390,54 €</b>	
<b>2. COSTES ANUALES AMORTIZACIÓN Y FINANCIACIÓN</b>		<b>Uds</b>	<b>Coste/Ud</b>	<b>Amort.</b>	<b>Amort./año</b>
<b>2.1. COSTE AMORTIZACIÓN</b>					
Tablet	1,0	400,00 €	3 años	133,33 €	
Proyector	1,0	500,00 €	3 años	166,67 €	
Pantalla de proyección mural	1,0	100,00 €	3 años	33,33 €	
<b>SUMA 2.1. COSTE AMORTIZACIÓN</b>				<b>333,33 €</b>	
<b>2.2. COSTE FINANCIACIÓN</b>					
Tablet	4%	400,00 €	3 años	10,81 €	
Proyector	4%	500,00 €	3 años	13,50 €	
Pantalla de proyección mural	4%	100,00 €	3 años	2,70 €	
<b>SUMA 2.2. COSTE FINANCIACIÓN</b>				<b>27,01 €</b>	
<b>SUMA COSTES A+F</b>				<b>360,34 €</b>	

3. COSTES ANUALES ESTRUCTURA O GASTOS GENERALES	Uds	Coste/Ud	Amort./año
<b>3.1. COSTE ESTRUCTURA O GASTOS GENERALES</b>			
Costes estructura	5%	67.571,87 €	3.378,59 €
<b>SUMA 3.1. COSTE ESTRUCTURA</b>			<b>3.378,59 €</b>
<b>SUMA COSTES ESTRUCTURA</b>			<b>3.378,59 €</b>
<b>SUMA COSTES</b>			<b>65.129,47</b>

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN INTEGRADA	1º Año	2016		
<b>1. INGRESOS ANUALES CUOTAS SOCIOS Y SUBVENCIÓN</b>				
<b>1.1. INGRESOS CUOTAS SOCIOS</b>				
Cuotas socios	877	20,18 €	17.697,86 €	
<b>SUMA 1.1. INGRESOS CUOTAS</b>			<b>17.697,86 €</b>	
<b>1.2. INGRESOS SUBVENCIÓN MUNICIPAL</b>				
Subvención	1	3.027,00 €	3.027,00 €	
<b>SUMA 1.2. INGRESOS SUBVENCIÓN</b>			<b>3.027,00 €</b>	
<b>SUMA INGRESOS CUOTAS Y SUBVENCIÓN</b>			<b>20.724,86 €</b>	
<b>2. INGRESOS ANUALES ACTIVIDADES Y BAR-CAFETERÍA</b>				
<b>2.1. INGRESOS ACTIVIDADES</b>				
Actividades "sin coste" para el socio	2,0	52,0	10,09 €	1.049,36 €
Actividades "con coste" para el socio	2,0	52,0	- €	- €
<b>SUMA 2.1. INGRESOS ACTIVIDADES</b>			<b>1.049,36 €</b>	
<b>2.2. INGRESOS BAR-CAFETERÍA</b>				
Ingresos cafeteria	1,0	45.798,69 €	45.390,18 €	
<b>SUMA 2.2. INGRESOS BAR-CAFETERÍA</b>			<b>45.390,18 €</b>	
<b>SUMA INGRESOS ACTIVIDADES Y BAR</b>			<b>46.439,54 €</b>	
<b>SUMA INGRESOS</b>			<b>67.164,40</b>	
<b>RESULTADO</b>			<b>2.034,93</b>	
% s/ingresos			3,0%	

## 9. ESTUDIO DE VIABILIDAD CON PROYECCIÓN A 3 AÑOS

Seguidamente se recoge el estudio de viabilidad con proyección a 3 años:

PLAZO CONTRATO: 3 AÑOS

CUENTA DE EXPLOTACIÓN		2016	2017	2018
Incremento de mano de obra	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
Incremento de cuotas y precios actividades a partir del año 1	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%
Incremento de IPC medio	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%
Incremento de subvención:	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%
AÑO	0	1	2	3

HIPÓTESIS DE CRECIMIENTO		TOPE			
Incremento anual socios		10,0%	3,2%	3,23%	3,23%
Número de socios	1.013	850	877	905	934
Incremento número de actividades "sin coste" para el socio			52	52	52
Número de actividades "sin coste" para el socio		52	104	156	208
Incremento número de actividades "con coste" para el socio			52	52	52
Número de actividades "con coste" para el socio		52	104	156	208
Cuotas de los socios		20,00 €	20,18 €	20,36 €	20,54 €
Ingreso medio por actividad "con coste"		10,00 €	10,08 €	10,16 €	10,24 €
Número medio de alumnos por actividad "con coste"		8	8	8	8
Ingreso medio por alumno y actividad "con coste"		1,25 €	1,26 €	1,27 €	1,28 €
Coste medio por actividad "sin coste"		5,00 €	5,05 €	5,10 €	5,15 €
Coste medio por actividad "con coste"		50,00 €	50,45 €	50,90 €	51,36 €

INGRESOS		2016	2017	2018
Cuotas socios	Crece cuotas y socios	17.697,86	18.425,80	19.184,36
Ingresos programación (clases)	Crece nº actividades y precio	1.048,32	1.584,96	2.129,92
Ingresos cafetería	Crece precios	45.390,18	45.798,69	46.210,88
Subvención		3.000	3.027,00	3.054,24

TOTAL INGRESOS	67.163,36	68.863,69	70.606,89
----------------	-----------	-----------	-----------

TOTAL INGRESOS POR VENTAS	0,00	67.163,36	68.863,69	70.606,89
---------------------------	------	-----------	-----------	-----------

COSTES		2016	2017	2018
MANO DE OBRA	Varia la MO	37.089,25	37.275	37.461
RESTO DE COSTES	Varia el IPC	24.301,29	27.437,05	30.455,13

TOTAL COSTES CENTRO	0	61.390,54	64.712	67.916	0
---------------------	---	-----------	--------	--------	---

TOTAL GASTOS GENERALES s/PRODUCCIÓN	5,0%	3.358,17	3.443,18	3.530,34
-------------------------------------	------	----------	----------	----------

TOTAL COSTES SIN AMORT. NI CARGA FINANCIERA	0	64.748,71	68.154,93	71.446,54	0,00
---	---	-----------	-----------	-----------	------

RESUMEN CUENTA DE EXPLOTACIÓN	2016	2017	2018
-------------------------------	------	------	------

### CENTRO HOGAR DEL PENSIONISTA

TOTAL INGRESOS POR VENTAS		67.163	68.864	70.607
TOTAL COSTES SIN AMORT. NI CARGA FINANCIERA		-64.749	-68.155	-71.447
TOTAL AMORTIZACIONES		-333	-333	-333
CARGA FINANCIERA		0	0	0
SUBVENCIÓN A RECIBIR DEL AYUNTAMIENTO:		3.027	3.054	3.082

BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS (BAI)		5.108	3.430	1.909	0
% BAI s/FACTURACIÓN		7,3%	4,8%	2,6%	0,0%
IMPUESTO DE SOCIEDADES		1.277	857	477	0
BENEFICIO DESPUES DE IMPUESTOS (BDI)		3.831	2.572	1.432	0
% BDI s/FACTURACIÓN		5,5%	3,6%	1,9%	0,0%

BAI ACUMULADO	0	5.108	8.538	10.447	10.447
PAYBACK BAI	2016	2016	0	0	0
VAN BAI 3		9.780			
VAN INGRESOS 3		199.492			
RELACIÓN VAN BAI/VAN INGRESOS 3		4,9%			

<b>PAGOS DE INVERSIÓN Y AMORTIZACIONES</b>							
<b>INVERSIONES</b>		V. ÚTIL	0	1	2	3	0
<b>TOTAL INVERSIONES CENTRO</b>			0	1.000,00	0,00	0,00	0,00
	TABLET	3		400,00			
	PROYECTOR	3		500,00			
	PANTALLA RETRACTIL	3		100,00			
<b>APORTE MUNICIPAL DE LA INVERSIÓN</b>		0		0,00			
<b>TOTAL INVERSIONES CENTRO</b>			0	1.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>			0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>AMORTIZACIONES</b>			0	1	2	3	0
<b>SUMA AMORTIZACIONES CENTRO</b>				333,33	333,33	333,33	0,00
	TABLET	3		133,33	133,33	133,33	
	PROYECTOR	3		166,67	166,67	166,67	
	PANTALLA RETRACTIL	3		33,33	33,33	33,33	
<b>APORTE MUNICIPAL DE LA INVERSIÓN</b>							
<b>TOTAL AMORTIZACIONES CENTRO</b>				333,33	333,33	333,33	0,00
<b>TOTAL AMORTIZACIONES</b>			0,00	333,33	333,33	333,33	0,00
<b>FLUJOS DE CAJA</b>							
<b>CASH FLOW OPERATIVO, TRAS IMPUESTOS,</b>							
<b>DIVIDENDOS Y SERVICIO A LA DEUDA</b>							
<b>(PARA CARGA FINANCIERA)</b>							
		NOTA: LOS INGRESOS EXCEPTO CUOTAS SON AL CONTADO, Y LOS COSTES, SALVO LOS DE MANO DE OBRA, SE PAGAN A 60 DÍAS, POR LO QUE SE CREA UN CAPITAL CIRCULANTE EQUIVALENTE DE COSTES A RESTAR CADA AÑO Y SUMAR AL SIGUIENTE					
		NOTA: LOS IMPUESTOS Y BENEFICIOS SE PAGAN SOBRE LA BASE DEL AÑO ANTERIOR					
			0	1	2	3	0
	SUMA DE INGRESOS:		67.163	68.864	68.864	70.607	
	SUMA DE COSTES SIN AMORT NI CARGA FINANCIERA:		-64.749	-68.155	-68.155	-71.447	
	CAPITAL CIRCULANTE (COSTES):	60 días	20.170	18.814	18.814	20.806	-5.076
	INVERSIONES:		-1.000	0	0	0	
	SUBVENCION A RECIBIR DEL AYUNTAMIENTO:		3.027	3.054	3.054	3.082	
	IMPUESTO DE SOCIEDADES:		0	-1.277	-1.277	-857	-477
	PAGO DE DIVIDENDOS (90%BDI AÑO ANTERIOR):		0	-3.448	-3.448	-2.315	-1.288
	CARGA FINANCIERA:		0	0	0	0	0
<b>CASH FLOW OPERATIVO</b>			0	24.612	17.852	19.876	-6.841
<b>CASH FLOW OPERATIVO ACUMULADO</b>			0	24.612	42.464	62.340	55.498
<b>PAYBACK FLUJO CAJA OPERATIVO</b>			3	1	2	3	0
<b>INTERES FINANCIACIÓN</b>			4,0%				
<b>CASH FLOW LIBRE TRAS IMPUESTOS</b>							
			0	1	2	3	0
	SUMA DE INGRESOS:		67.163	68.864	68.864	70.607	0
	SUMA DE COSTES:		-64.749	-68.155	-68.155	-71.447	0
	CAPITAL CIRCULANTE (COSTES):		20.170	18.814	18.814	20.806	-5.076
	INVERSIONES:		-1.000	0	0	0	0
	SUBVENCIÓN:		3.027	3.054	3.054	3.082	0
	IMPUESTO DE SOCIEDADES:		0	-1.277	-1.277	-857	-477
<b>CASH FLOW LIBRE</b>			0	24.612	21.300	22.191	-5.553
<b>CASH FLOW LIBRE ACUMULADO</b>			0	24.612	45.912	68.103	62.550
<b>PAYBACK CASH FLOW LIBRE TRAS IMPUESTOS</b>			1	1	0	0	0
<b>VAN CASH FLOW LIBRE TRAS IMPUESTOS</b>			58.339				

## 10. CONCLUSIONES

Como resumen de lo anteriormente expuesto se hace constar:

- 1.- La rentabilidad resultante es baja: 4,9%
- 2.- Es preciso una subvención municipal de 3.000 euros/año para superar el déficit y alcanzar la rentabilidad anterior.
- 3.- El balance para el Ayuntamiento con respecto a la situación actual es:

- Subvención: -3.000 euros/año

- Gastos varios: +3.270,31 euros/año
- Canon bar-cafetería: -2.641 euros/año
- Total:  $-3.000 + 3.270,21 - 2.641 = -2.370,79$  euros/año

Finalmente, estimando que para la redacción del presente informe de valoración se han observado las buenas prácticas reflejadas en la bibliografía y de acuerdo con ellas se han cubierto los objetivos y las condiciones impuestas a partir del encargo realizado por el Ayuntamiento de Ribadesella, se procede a la emisión del mismo para que todo lo redactado junto con las conclusiones obtenidas, sea tenido en cuenta a los efectos oportunos.

*José Luis Suárez Sierra*  
Ingeniero Industrial  
Colegiado N°: 2072



Gijón, 29 de Abril de 2015

## 11. BIBLIOGRAFÍA

Se han utilizado las siguientes referencias:

- (0) ASOCIACIÓN DE INGENIERÍA LEGAL DE ASTURIAS; Procedimiento General para una Valoración Industrial, Abril 2009.
- (1) Norma UNE 157001; Criterios generales para la elaboración de Proyectos; AENOR; Madrid; Febrero 2002.
- (2) Eloy Sentana Cremades; Proyectos y Documentos Técnicos en la Ingeniería; Editorial Gamma; Alicante, 1995.
- (3) Fernando Santos Sabrás; Ingeniería de Proyectos; Editorial Eunsa; Navarra, 1999.

- (4) Alfonso Lozano Matínez-Luengas; Curso Informes, Dictámenes y Periciales; Edita, Lozano y Asociados. Consultores Técnicos de Construcción; Gijón, 2002.
- (5) Manuel-G Alcazar Molina; Valoración Inmobiliaria; Editorial Montecorvo S.A.; Madrid, 2003.
- (6) José Borrell y Maciá; Valoraciones Industriales; Editorial Bosh; Barcelona, 1945.
- (7) Normas NIC: NIC 16. Propiedades, Planta y Equipo.
- (8) REAL DECRETO 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- (9) Centros sociales de personas mayores como espacios para la promoción del envejecimiento activo y la participación social – Gobierno del Principado de Asturias.



## 12. ANEXO – INGRESOS INICIALES BAR CAFETERIA

En la hostelería hay una serie de números de fácil cálculo que nos van a permitir de una forma rápida y sencilla calcular si un negocio es rentable y cuál es el punto muerto, o donde debemos replantearnos el negocio.

Lo primero es identificar los valores que no se pueden cambiar, es decir los costes fijos, de los que si se pueden ajustar según sean las necesidades.

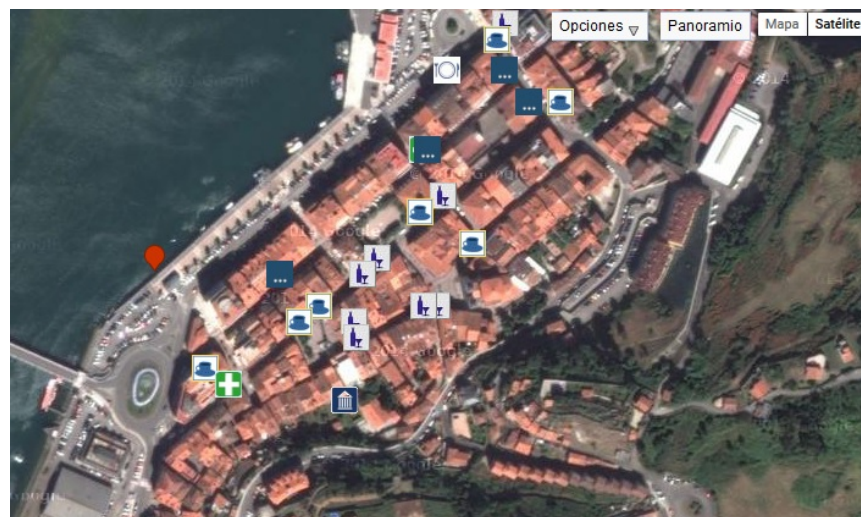
- Costes fijos: alquiler, coste luz/gas/seguros/impuestos (llamados costes varios)
- Costes variables: coste personal, materia prima

Simplemente estos cuatro valores nos darán una estimación de si la estructura de costes prevista está bien o si está desviada en el sentido que sea. Esta estructura va a oscilar según sea nuestro negocio, en este caso vamos a hablar de los siguientes conceptos de negocio en hostelería: cafetería y bares en general.

Los valores son (se han obtenido de numerosos negocios que funcionan y ganan dinero):

- Coste de Alquiler 10% : puede subir hasta el 15% si el local es propiedad y se está amortizando la compra.
- Coste Varios 10% : normalmente son inferiores en locales de 1 a 5 años de vida.
- Coste de personal 35%: incluido todo lo referido a costes salariales, seguros sociales, IRPF, etc...
- Coste Materia Prima 30% : puede subir hasta el 35% según sea la proporción de comida respecto a bebida.
- Margen neto inicial 10% : que sería un 15% en base a los datos anteriores, pero normalmente hay desviaciones de +-1% en cada.

Para saber si es posible alcanzar las ventas que conlleva esta estructura de costes, se debe ver el entorno, es el mejor termómetro en este caso, el negocio de bar/café es de proximidad, y nunca hacemos un recorrido superior a 10 minutos andando (mucho menos en coche) para ir a tomar el café. En el entorno del local miramos que negocios hay, que venden productos similares a los nuestros. La distancia máxima será de 500m que es el espacio aproximado que caminamos lentamente en 10min.



En el caso que nos ocupa el cálculo se simplifica, dado que el negocio (bar/cafetería) viene funcionando en la actualidad, por lo que al menos se ha alcanzado la estructura de costes siguiente (conservadora):

- Coste de Alquiler (o concesión) 10%.
- Coste Varios 10% (concepto: luz, gas, música, teléfono, impuestos municipales, seguros del local, mantenimiento de equipos, etc.).
- Coste de personal 35% + 10% (ver nota Margen neto inicial): incluido todo lo referido a costes salariales, seguros sociales, IRPF, etc...

- Coste Materia Prima 30%.
- Margen neto inicial 0% (nota: el actual propietario es el trabajador del local, su nómina y los beneficios que queden a final de año son lo mismo).

De todos los costes anteriores el coste de alquiler o concesión es conocido:

- Coste de alquiler o concesión: 2.641 euros/año → ventas mínimas deberían ser =  $2.641/0,10 = 26.410$  euros/año.

Por otro lado el coste de personal se puede estimar.

- Según el Convenio Colectivo para el sector de la Hostelería y Similares del Principado de Asturias (BOPA nº34 de fecha 11 de febrero de 2009 y BOPA nº91 de 20 de abril de 2013), el coste empresa de un Ayudante de Camarero (nivel salarial VIII) es de 20.425,58 €/año (40 horas semanales de trabajo efectivo y 1.782 horas anuales) → ventas mínimas deberían ser % de ayudante de camarero x 20.425,58 €/año / 0,45 = 45.390,18 euros/año.

De lo anterior se deduce que las **ventas mínimas actuales deberían ser 45.390,18 euros/año.**

### 13. ANEXO – COSTES VARIOS 2014 HOGAR DEL PENSIONISTA

En la hostelería hay una serie de números de fácil cálculo que nos van a permitir de una forma rápida y sencilla calcular si un negocio es rentable y cuál es el punto muerto, o donde debemos replantearnos el negocio.

Fecha	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
12/02/2014	64,90	GONZALEZ FERNANDEZ-CORUGEDO, MARIA LUISA	Fra. 17175 del 31.01.14 / Suministro diarios ""La Nueva España"" y ""El Comercio"" para la biblioteca municipal.
12/02/2014	106,40	GONZALEZ FERNANDEZ-CORUGEDO, MARIA LUISA	Fra. 17177 del 31.01.14 / Suministro de prensa y revistas del corazón para el Hogar del Pensionista - ENERO 2014
25/02/2014	32,76	JUNTA DE SANEAMIENTO DEL P. ASTURIAS	Fra. 5282 del 09.01.14 / Canon de saneamiento corresp. al 6º B/2013 - Hogar del Pensionista (antigua Pantera)
25/02/2014	759,49	DE CELIS COLLIA, Lilian Angela	RE-1076 del 17.02.14 / Actuación musical en el Hogar del Pensionista - el 14 de febrero de 2014
20/03/2014	26,05	HC- Naturgas Comercializadora Ultimo Recurso, SA	Fra. 142575 del 24.02.14 / Suministro de gas para edificio Hogar del Pensionista - del 17.12.13 al 19.02.14
20/03/2014	815,03	HC- Naturgas Comercializadora Ultimo Recurso, SA	Suministro de gas natural para edif. Hogar del Pensionista, polideportivo, edif. poliv. La Atalaya y serv. sociales - del 17.12.13 al 19.02.14
12/03/2014	94,50	GONZALEZ FERNANDEZ-CORUGEDO, MARIA LUISA	Fra. 17286 del 28.02.14 / Suministro prensa diaria y revistas del corazón - Hogar del Pensionista - FEBRERO 2014
12/03/2014	27,23	GOMEZ CUETO, Luz Mª - Diseño Gráfico Buena Tinta	Fra. 24 del 22.02.14 / Impresión de 30 carteles - balle ""Hogar del Pensionista"" el 07.02.14
11/04/2014	93,00	GONZALEZ FERNANDEZ-CORUGEDO, MARIA LUISA	Fra. 17385 del 31.03.14 / Suministro diarios ""La Nueva España, El comercio, Marca, y prensa rosa"" -H. Pensio
08/05/2014	31,56	JUNTA DE SANEAMIENTO DEL P. ASTURIAS	Fra. 11147 del 06.03.14 / Canon de saneamiento corresp. al 1º B/2014 - Hogar del Pensionista (antigua Pantera)
15/05/2014	101,60	GONZALEZ FERNANDEZ-CORUGEDO, MARIA LUISA	Fra. 17487 del 30.04.14 / Suministro prensa y revistas del corazón para el Hogar del Pensionista - ABRIL 2014
21/05/2014	691,62	HC- Naturgas Comercializadora Ultimo Recurso, SA	Fra. 100182 del 16.04.14 / Suministro de gas natural para el Hogar del Pensionista - del 20.02 al 10.04.14
21/05/2014	581,93	HC- Naturgas Comercializadora Ultimo Recurso, SA	Suministro de gas natural para instalac. polideportivo, Hogar del Pensionista, Serv. Sociales y edif. La Atalaya - del 20.02 al 10.04.14
09/06/2014	85,00	GONZALEZ FERNANDEZ-CORUGEDO, MARIA LUISA	Fra. 17584 del 31.05.14 / Suministro ""La Nueva España, El Comercio, Hola y Pronto"" para Hogar del Pensionista
09/06/2014	39,95	JUNTA DE SANEAMIENTO DEL P. ASTURIAS	Fra. 17007 del 09.05.14 / Canon de saneamiento corresp. al 2º B/2014 - Hogar del Pensionista (antigua Pantera)
18/06/2014	304,58	CONSTRUCCIONES GARCIA MENA, CB	Fra. 76 del 31.03.14 / Suministro de material para obras de conserv. playa, edif. Hogar del Pensionista y escuela
10/07/2014	107,00	GONZALEZ FERNANDEZ-CORUGEDO, MARIA LUISA	Fra. 17627 del 30.06.14 / Suministro ""La Nueva España, El Comercio, Marca"" , pronto y hola - Hogar Pensionista
25/07/2014	65,11	HC- Naturgas Comercializadora Ultimo Recurso, SA	Fra. 77895 del 14.06.14 / Suministro de gas natural para el Hogar del Jubilado - del 11.04 al 11.06.14
25/07/2014	55,87	HC- Naturgas Comercializadora Ultimo Recurso, SA	Suministro de gas natural para las instalac. polideportivo, Hogar del Jubilado, serv. sociales y edif. poliv. La Atalaya
08/08/2014	111,10	GONZALEZ FERNANDEZ-CORUGEDO, MARIA LUISA	Fra. 17727 del 31.07.14 / Suministro diarios y prensa del corazón para el Hogar del Pensionista - JULIO 2014
11/08/2014	27,10	GONZALEZ FERNANDEZ-CORUGEDO, MARIA LUISA	Fra. 17726 del 31.07.14 / Suministro diario ""La Nueva España"" y revista del corazón ""Pronto"" para Centro de
02/09/2014	347,14	CERAMICA DE LLOVIO, SL	Fra. 387 del 30.06.14 / Suministro de material para pequeñas obras de conserv. edificio Hogar del Pensionista
18/09/2014	106,90	GONZALEZ FERNANDEZ-CORUGEDO, MARIA LUISA	Fra. 17836 del 31.08.14 / Suministro diarios y prensa del corazón para el Hogar del Pensionista - AGOSTO 2014
18/09/2014	42,95	JUNTA DE SANEAMIENTO DEL P. ASTURIAS	Fra. 22875 del 11.07.14 / Canon de saneamiento corresp. al 3º B/2014 - Hogar del Pensionista (antigua Pantera)
06/10/2014	275,53	HC- Naturgas Comercializadora Ultimo Recurso, SA	Fra. 128922 del 23.08.14 / Suministro de gas natural para el Hogar del Pensionista - del 12.06 al 21.08.14
06/10/2014	27,77	HC- Naturgas Comercializadora Ultimo Recurso, SA	Suministro gas natural para las instalac. del polideportivo, Hogar Pensionista, edif. La Atalaya y serv. sociales - del 12.06 al 21.08.14
09/10/2014	141,10	GONZALEZ FERNANDEZ-CORUGEDO, MARIA LUISA	Fra. 18000 del 30.09.14 / Suministro diarios (La Nueva España, Comercio, Marca) y prensa corazón H. Pensionista
03/11/2014	43,54	JUNTA DE SANEAMIENTO DEL P. ASTURIAS	Fra. 28755 del 19.09.14 / Canon de saneamiento corresp. al 4º B/2014 - Hogar del Pensionista (antigua Pantera)
21/11/2014	122,50	GONZALEZ FERNANDEZ-CORUGEDO, MARIA LUISA	Fra. 18112 del 31.10.14 / Suministro de prensa y revistas del corazón para el Hogar del Jubilado - OCTUBRE 2014
27/11/2014	27,91	HC- Naturgas Comercializadora Ultimo Recurso, SA	Suministro de gas natural para las instalac. polideportivo, Hogar del Jubilado, serv. sociales y edif. poliv. La Atalaya
11/12/2014	234,92	TECNO ORIENTE ASTUR, SL	Fra. 1211 del 21.11.14 / Trabajos de revisión y reparación de caldera G-200/50 C - sita Hogar del Pensionista
16/12/2014	116,40	GONZALEZ FERNANDEZ-CORUGEDO, MARIA LUISA	Fra. 18218 del 30.11.14 / Suministro de prensa y revistas del corazón para el Hogar del Pensionista - NOVIEMBRE 2014
17/12/2014	39,95	JUNTA DE SANEAMIENTO DEL P. ASTURIAS	Fra. 34619 del 04.11.14 / Canon de saneamiento corresp. al 5º B/2014 -Hogar el Pensionista (antigua Pantera)
31/12/2014	116,10	GONZALEZ FERNANDEZ-CORUGEDO, MARIA LUISA	Fra. 18325 del 31.12.14 / Suministro prensa diaria y revistas del corazón para el Hogar del Pensionista - DICIEMBRE 2014
31/12/2014	58,08	GOMEZ CUETO, Luz Mª - Diseño Gráfico Buena Tinta	Fra. 305 del 26.12.14 / Suministro de placas PVC para el Hogar del Pensionista
31/12/2014	412,37	HC- Naturgas Comercializadora Ultimo Recurso, SA	Suministro de gas natural para las instalac. polideportivo, Hogar del Jubilado, serv. sociales y edif. poliv. La Atalaya
31/12/2014	298,51	HC- Naturgas Comercializadora Ultimo Recurso, SA	Fra. 111675 del 19.12.14 / Suministro de gas natural para el Hogar del Pensionista - del 21.10 al 16.12.14
<b>6.633,45</b>			

1.058,31 Luz y gas 9 meses  
1.411,08 Luz y gas 1 año

1.393,60 Prensa y revistas

230,71 Saneamiento

234,92 Imprevistos, reparaciones

3.035,39 Gastos corrientes

234,92 Gastos extraordinarios

3.270,31 Costes varios contabilizados por el Ayto

## 14. ANEXO – PROGRAMACIÓN

		LUNES	MARTES	AÑO 2015 MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
MAÑANA		<b>Habilidades motrices y funcionales:</b> optimización de las capacidades motrices y funcionales (actividad deportiva y de entrenamiento de capacidades físicas, programas de psicomotricidad, taichi, yoga, baile, danza, etc.).		<b>Habilidades motrices y funcionales:</b> optimización de las capacidades motrices y funcionales (actividad deportiva y de entrenamiento de capacidades físicas, programas de psicomotricidad, taichi, yoga, baile, danza, etc.).		<b>Habilidades motrices y funcionales:</b> optimización de las capacidades motrices y funcionales (actividad deportiva y de entrenamiento de capacidades físicas, programas de psicomotricidad, taichi, yoga, baile, danza, etc.).

		LUNES	MARTES	AÑO 2016 MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
MAÑANA		<b>Habilidades motrices y funcionales:</b> optimización de las capacidades motrices y funcionales (actividad deportiva y de entrenamiento de capacidades físicas, programas de psicomotricidad, taichi, yoga, baile, danza, etc.).	<b>Habilidades para la información:</b> saber informarse y contratar la información (talleres de prensa y TV, utilización de centros de documentación, alfabetización tecnológica –Internet–, etc.).	<b>Habilidades motrices y funcionales:</b> optimización de las capacidades motrices y funcionales (actividad deportiva y de entrenamiento de capacidades físicas, programas de psicomotricidad, taichi, yoga, baile, danza, etc.).	<b>Habilidades para la información:</b> saber informarse y contratar la información (talleres de prensa y TV, utilización de centros de documentación, alfabetización tecnológica –Internet–, etc.).	<b>Habilidades motrices y funcionales:</b> optimización de las capacidades motrices y funcionales (actividad deportiva y de entrenamiento de capacidades físicas, programas de psicomotricidad, taichi, yoga, baile, danza, etc.).

		LUNES	MARTES	AÑO 2017 MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
MAÑANA		<b>Habilidades motrices y funcionales:</b> optimización de las capacidades motrices y funcionales (actividad deportiva y de entrenamiento de capacidades físicas, programas de psicomotricidad, taichi, yoga, baile, danza, etc.).	<b>Habilidades para la información:</b> saber informarse y contratar la información (talleres de prensa y TV, utilización de centros de documentación, alfabetización tecnológica –Internet–, etc.).	<b>Habilidades motrices y funcionales:</b> optimización de las capacidades motrices y funcionales (actividad deportiva y de entrenamiento de capacidades físicas, programas de psicomotricidad, taichi, yoga, baile, danza, etc.).	<b>Habilidades para la información:</b> saber informarse y contratar la información (talleres de prensa y TV, utilización de centros de documentación, alfabetización tecnológica –Internet–, etc.).	<b>Habilidades motrices y funcionales:</b> optimización de las capacidades motrices y funcionales (actividad deportiva y de entrenamiento de capacidades físicas, programas de psicomotricidad, taichi, yoga, baile, danza, etc.).
	TARDE				<b>Habilidades para el autocuidado:</b> cuidarse y mantener la salud (actividades de prevención, autocuidado y promoción de la salud; conferencias y talleres sobre temas varios -disfrutando de su sexualidad, osteoporosis, vacunaciones, cuidado del oído y la visión, cuidado de los pies, prevención de trastornos psicopatológicos y patología mental-; control del estrés, automedicación, iatrogénica, etc.).	

		LUNES	MARTES	AÑO 2018 MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
MANANA		<b>Habilidades motrices y funcionales:</b> optimización de las capacidades motrices y funcionales (actividad deportiva y de entrenamiento de capacidades físicas, programas de psicomotricidad, taichi, yoga, baile, danza, etc.).	<b>Habilidades para la información:</b> saber informarse y contratar la información (talleres de prensa y TV, utilización de centros de documentación, alfabetización tecnológica –Internet–, etc.).	<b>Habilidades motrices y funcionales:</b> optimización de las capacidades motrices y funcionales (actividad deportiva y de entrenamiento de capacidades físicas, programas de psicomotricidad, taichi, yoga, baile, danza, etc.).	<b>Habilidades para la información:</b> saber informarse y contratar la información (talleres de prensa y TV, utilización de centros de documentación, alfabetización tecnológica –Internet–, etc.).	<b>Habilidades motrices y funcionales:</b> optimización de las capacidades motrices y funcionales (actividad deportiva y de entrenamiento de capacidades físicas, programas de psicomotricidad, taichi, yoga, baile, danza, etc.).
	TARDE	<b>Creatividad y expresión artística</b> (talleres literarios, artesanía, etc.).		<b>Creatividad y expresión artística</b> (talleres literarios, artesanía, etc.).	<b>Habilidades para el autocuidado:</b> cuidarse y mantener la salud (actividades de prevención, autocuidado y promoción de la salud; conferencias y talleres sobre temas varios -disfrutando de su sexualidad, osteoporosis, vacunaciones, cuidado del oído y la visión, cuidado de los pies, prevención de trastornos psicopatológicos y patología mental-; control del estrés, automedicación, iatrogénica, etc.).	

## 15. ANEXO – PROPUESTA RÉGIMEN INTERNO DEL PENSIONISTA DEL MUNICIPIO DE RIBADESELLA

### CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

*Art.1.- El Hogar del Pensionista es un centro de recreo establecido por el Ayuntamiento, para atender las necesidades de esparcimiento y ocio de este importante sector de la población.*

*Art.2.- El inmueble donde se ubica el Hogar del Pensionista, calle ....., es un bien patrimonial de propios, y figura en el libro Inventario y Registro de Bienes del Ayuntamiento inscrito con el nº ..... del epígrafe 1º de Bienes Inmuebles.*

*Art.3.- El Hogar Municipal del Jubilado estará abierto al público todos los días en horario de ..... y de ..... a ..... en Invierno; y de ..... a ..... y de ..... a ..... en Verano. El cambio de horario de temporada se llevará a cabo coincidiendo con lo establecido por el Gobierno respecto del horario oficial que se aplica con carácter general. Corresponde a la Alcaldesa, motivadamente, modificar el horario de apertura y cierre siempre que lo considere conveniente, oída la Asociación de Pensionistas y Jubilados de ....., y haciéndolo público con diez días de antelación.*

*Art.4.- El Ayuntamiento gestionará el servicio de Hogar del Pensionista en la forma que estime más conveniente. Caso de gestionarse de forma indirecta conservará cuantas prerrogativas le atribuye expresamente este Reglamento, y muy particularmente las de carácter sancionador.*

### CAPITULO II DE LAS COMPETENCIAS

*Art.5.- Es competencia de la Corporación en Pleno:*

- a) La aprobación, modificación o derogación del presente Reglamento.*
- b) El cambio, la supresión o la creación de nuevos Hogares del Jubilado.*
- c) Imponer sanciones derivadas de faltas muy graves.*
- d) La determinación del modo en que ha de prestarse el servicio.*

*Art.6.- Será competencia de la Alcaldía, que podrá delegar en la Concejalía encargada de la gestión de este servicio:*

- a) La dirección, inspección e impulsión del servicio de Hogar del Pensionista.*
- b) La propuesta de sanciones referentes a faltas muy graves y la imposición referente a falta leves y graves.*
- c) Fijar los horarios y días de apertura del Hogar del Pensionista.*
- d) Aprobación del plan anual de actividades.*
- e) Resolver las cuestiones que le plantee el concejal delegado del servicio, la Comisión*

*Informativa correspondiente o la propia Comisión de Gobierno, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento si su importancia así lo aconsejare.*

### **CAPITULO III DE LA GESTION DEL SERVICIO**

*Art.7.- La empresa concesionaria, a través del personal que tenga adscrito al servicio, ejercerá en relación con el mismo las siguientes funciones:*

- a) Ejecutar el plan anual de actividades.*
- b) La apertura y cierre de las instalaciones, permaneciendo en él la persona a la que le haya sido designada dicha responsabilidad.*
- c) Cuidar de que la actividad en el interior del Hogar del Pensionista se realice con normalidad y en armonía con las disposiciones legales vigentes; dando cuenta la persona responsable al Ayuntamiento de las anomalías que observare.*
- d) Velar por el buen orden, policía y limpieza de las instalaciones, procurando su adecuado uso así como un racional consumo de los bienes consumibles (luz, agua, calefacción, etc.).*
- e) Procurar por la conservación y entretenimiento del edificio y sus instalaciones, proponiendo las medidas más adecuadas para el mejor funcionamiento del Hogar del Pensionista.*
- f) Atender las quejas y reclamaciones del público y transmitir las, en su caso, al Ayuntamiento.*
- g) Mantener continuamente informado al Sra. Alcaldesa o Concejal Delegado del Servicio, de todo aquello que de alguna relevancia ocurra en el Hogar del Pensionista.*
- h) Cuantas otras resulten de este Reglamento o le fueren encomendadas por la Alcaldía, delegado del Servicio.*



#### CAPITULO IV DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

*Art.8.- Cualquier vecino de la Localidad podrá hacer uso de las instalaciones del Hogar del Pensionista conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento, y en particular tendrá derecho a:*

*a) Asistir y participar en todas aquellas actividades que se lleven a cabo en o desde el Hogar del Pensionista.*

*b) Recibir información del plan anual de actividades.*

*c) Expresar su opinión respecto al plan de actividades o al régimen de funcionamiento del Hogar del Pensionista, así como proponer las mejoras que estime oportunas.*

*d) No ser discriminados por razones físicas, psíquicas, sensoriales, de sexo, edad, raza o religión.*

*e) Participar en la elección de las personas que vayan a formar parte de la comisión a que se refiere el artículo 10º, siempre y cuando se ostente la condición de jubilado por tenerlo así reconocido el interesado por un Organismo Oficial.*

*i) Cualquier otro que se derive de este Reglamento o fuese necesario para acceder al servicio de Hogar del Pensionista.*

*Art.9.- Los usuarios del servicio de Hogar del Pensionista, vendrán obligados a respetar las normas de funcionamiento del mismo, y particularmente las siguientes:*

*a) Respetar los horarios de apertura y cierre de las instalaciones.*

*b) Cuidar el mobiliario e instalaciones del Hogar del Pensionista, haciendo un adecuado uso de las mismas.*

*c) Abstenerse de fumar en los sitios y lugares no reservados a tal fin.*

*d) Procurar el debido respeto a los demás usuarios del servicio.*

*e) Cualquier otra que se derive de este Reglamento o fuese necesaria para la adecuada prestación del servicio.*

#### RELACIONES CON LOS USUARIOS DEL SERVICIO

*Art.10.- Con carácter no decisorio, ni vinculante para el Ayuntamiento, podrá constituirse una comisión que representen a los usuarios del Hogar del Pensionista del, quién podrá solicitar, informar o sugerir cuantas actuaciones crean convenientes para la buena marcha del servicio, canalizando las quejas y entrevistándose con el Concejal o persona responsable de las instalaciones. En general esta comisión colaborará con el Ayuntamiento para la mejor solución de las cuestiones que suscite el Hogar del Pensionista y de su funcionamiento.*

*La composición y funcionamiento de la comisión será libremente determinada por los usuarios, pudiendo celebrar sus reuniones en las instalaciones del Hogar del Pensionista. La Alcaldesa o Concejal delegado del servicio podrán instar la celebración de reuniones para tratar de asuntos que afecten a dicho servicio. La referida comisión podrá constituirse en Asociación si así lo estimara conveniente, en cuyo caso deberá comunicar al Ayuntamiento dicha iniciativa, trasladando copia de los Estatutos e informando de la composición de la Junta Directiva.*

## CAPITULO VI REGIMEN SANCIONADOR

*Art.11.- Los usuarios del servicio del Hogar del Pensionista, serán responsables de las infracciones que cometieran contra este Reglamento. Todas las faltas cometidas se clasificarán como leves, graves y muy graves atendiendo a su importancia, trascendencia e intencionalidad.*

*Art.12.- Infracciones.*

*1.- Se estimarán faltas leves:*

- Pequeños descuidos en el uso del mobiliario e instalaciones.*
- No avisar al personal responsable de los defectos que presente el mobiliario y de la necesidad de subsanar los mismos.*
- Molestar a otros usuarios del servicio.*
- Fumar en sitios o lugar no reservados a tal fin*
- El incumplimiento de otras obligaciones, siempre que no deban ser calificados como falta muy grave o grave.*

*2.- Son faltas graves las siguientes:*

- Encubrir al autor o autores de cualquier falta que se considere grave o muy grave.*
- Ofender de amenaza, palabra u obra a otro usuario del Hogar del Pensionista o al responsable de las instalaciones.*
- La grave desconsideración con otros usuarios o con el responsable de las instalaciones.*
- Reincidir en faltas leves sean de la naturaleza que sean y que hayan sido comunicadas por escrito.*

- Causar accidentes leves o daños en mobiliario o instalaciones por negligencia o imprudencia inexcusables.*

*3.- Son faltas muy graves las siguientes:*

- *Fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones y tareas encomendadas.*
- *Hurto o robo tanto a los compañeros como en Hogar del Pensionista o en actividades realizadas fuera de sus instalaciones.*
- *Hacer desaparecer, inutilizar o destrozar mobiliario, instalaciones o documentos del Hogar del Pensionista.*
- *Los malos tratos de palabra, hechos o falta de respeto y consideración hacia otro usuario del Hogar del Pensionista o al responsable de las instalaciones.*
- *Causar accidentes graves por negligencia o imprudencia inexcusables.*
- *Aconsejar el incumplimiento de estos deberes.*
- *La embriaguez y/o toxicomanía.*
- *Toda actuación que suponga discriminación por razón de raza, sexo, religión, lengua, opinión, lugar de nacimiento, vecindad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*
- *La obstaculización al ejercicio de las libertades públicas y derechos sindicales.*
- *Los actos limitativos de la libre expresión de pensamientos, ideas y opiniones.*
- *Haber sido sancionado por la comisión de 3 faltas graves en un período de un año.*

*Art.13.- Sanciones.*

*1.- Las sanciones aplicables a las faltas leves son:*

- *Amonestación verbal.*
- *Amonestación por escrito.*

*2.- Las sanciones aplicables a las faltas graves serán:*

- *Suspensión de 1 a 15 días del derecho a utilizar los servicios del Hogar del Pensionista.*

*3.- Las sanciones a las faltas muy graves serán:*

- *Suspensión de 15 a 30 días del derecho a utilizar los servicios de Hogar del Pensionista.*
- *Exclusión del derecho a ser usuario del Hogar del Pensionista.*

*Art.14.- Procedimiento.*

*No podrán interponerse sanciones por faltas graves o muy graves, sino en virtud de expediente instruido al efecto, con arreglo al procedimiento regulado en la normativa vigente. Para la imposición de sanciones por faltas leves no será preceptiva la previa*

*instrucción del expediente al que se refiere el párrafo anterior, salvo el trámite de audiencia al inculpado que deberá evacuarse en todo caso.*

*Art.15.- Prescripción de faltas y sanciones.*

*Las faltas muy graves prescribirán a los 3 años, las graves a los 2 y las leves al mes. El plazo de prescripción comenzará a contarse desde que la falta se hubiese cometido. La prescripción se interrumpirá por la iniciación del procedimiento, a cuyo efecto la resolución de incoación del expediente sancionador deberá ser debidamente registrada volviendo a correr el plazo si el expediente permaneciese paralizado durante más de un mes por causa no imputable al usuario sujeto al procedimiento. Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los 3 años, las impuestas por faltas graves a los 2 años y las impuestas por faltas leves al mes. El plazo de prescripción comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción o desde que se quebrantase el cumplimiento de la misma, si hubiese comenzado.*

*Art.16.- Recursos.*

*Contra la resolución de sanciones se podrá interponer recurso de reposición ante el Sra. Alcaldesa - Presidente, en el plazo de un mes.*

*Art.17.- Todo usuario del tiene la obligación de cumplir las sanciones que se deriven de la aplicación de este Reglamento.*

*DISPOSICION ADICIONAL.- El presente Reglamento será así mismo de aplicación en su integridad al Hogar del Pensionista de Ribadesella, a cuya apertura procederá en breve este Ayuntamiento en local de propiedad municipal, sito en Plaza .....*

*DISPOSICION FINAL.- El presente Reglamento de Régimen Interno del Hogar del Pensionista de Ribadesella que consta de diecisiete artículos, una disposición adicional y una final, entrará en vigor, una vez aprobado definitivamente por el Ayuntamiento y publicado que haya sido su texto completo en el Boletín Oficial de Asturias.*